



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

ACTA 03

3ª TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO
2022-2024.

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 doce horas, del día viernes 02 dos de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, de esta misma localidad; presentes las Ciudadanas y los Ciudadanos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; Lic. Nicholas Adrian Oropeza Jimenez; Secretario Particular de la Secretaría del Ayuntamiento; y el C. Abraham Daniel Lopez Martinez, Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal; quienes se reúnen con motivo de celebrar la 3ª Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024, así como el Lic. Nahum Asbel Duran Perez, Enlace de Mejora Regulatoria, quien toda vez que pasó lista de asistencia, informó a la Secretaria del Ayuntamiento que existe quorum legal para llevarla a cabo y la declara formalmente instalada.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto I del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dió lectura y expuso el punto número II.

PUNTO II
Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó al Enlace de Mejora Regulatoria la someta a consideración de la y los integrantes del presente Órgano Auxiliar y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, el Enlace de Mejora Regulatoria informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 4 cuatro votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 2ª Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 02 dos de mayo del año 2022 dos mil veintidós.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2023:
 - A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023;
 - B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023;
 - C. Formato 1 DPTS: Propio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y
 - D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- V. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento dió lectura y expuso el punto número III.

PUNTO III

Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 2ª Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 02 dos de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que toda vez que el acta de la Sesión antes mencionada fue enviada por medio digital y al ser conocida se procedió a obtener sus firmas en el formato físico, razón por la cual solicitó se dispensara su lectura, pero no sin antes preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra o realizar algún comentario.

Al no existir comentarios, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó se proceda a la votación para su aprobación, instruyendo al Enlace de Mejora Regulatoria a recabar la misma.

A su vez, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el acta anterior fue aprobada por unanimidad de 04 cuatro votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número IV.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2023:

- A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023;**
- B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023;**
- C. Formato 1 DPTS: Propio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y**
- D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien manifestó que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

“Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;*
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;*
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;*

...
Artículo 39.- ...



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación.

..."

En virtud de lo anterior y toda vez que los Formatos 1 DPTS y para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención, mismos que plantean las acciones normativas consistentes en la Publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, deben ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para su debida integración al Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2023; en consecuencia, se requiere que este Organó Auxiliar apruebe dichos documentos, para posteriormente se remitan al Secretrio Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Al no existir comentarios, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 39 Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento aprueba los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2023:
 - A.** Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023:

[Handwritten signature and initials in blue ink]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento.




Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez.

Fecha de Elaboración: 24 de agosto 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de septiembre 2022

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26

Número de trámites prioritarios para 2023: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones normativas de Mejora (o Acciones de Mejora)	Objetivo General de las Acciones normativas (o Acciones de Mejora)	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/01/2023	Publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023.	Publicar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023	El Bando Municipal de Tultitlán, para el año 2023, deberá de establecer de forma general las Dependencias que integran al Gobierno Municipal, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de los habitantes del Municipio de Tultitlán.	Febrero 2023	Secretaría del Ayuntamiento
<p>Nombre y cargo de quien lo elaboró:  LIC. NAHÚM ASBEL DURAN PÉREZ COORDINADOR EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia Municipal:  LIC. ARKY BELTRAN REYES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria:  LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</p>					



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023:



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.

Dependencia u Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento		Titulo de la Regulación: Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023	
Enlace de Mejora Regulatoria: Nahúm Asbel Duran Pérez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 02 de septiembre del año 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext. 1198 Correo: Coordinacionjuridica91@yahoo.com	Fecha de recepción: 05 de septiembre del año 2022	Fecha de envió: 05 de septiembre del año 2022.	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales. Publicar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, el cual debe establecer de forma general las Dependencias que integran el Gobierno Municipal, así como precisar las atribuciones derechos y obligaciones de los habitantes del Municipio de Tultitlán.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Bando Municipal de Tultitlán Estado de México, para el año 2023 deberá precisar, de forma general, la competencia de las autoridades municipales.			
3. Indique cual(les) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	SI	NO	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hacen más estrictas las existes:		X	
Modifica o crea tramites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares		X	
Reducen o restringen prestaciones o derechos para los particular		X	
Establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro termino de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o tramites de los particulares.		X	
III. ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados.			
Elaboro Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Coordinación Jurídica Secretaría del Ayuntamiento Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizo Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Secretaría del Ayuntamiento Titular de la Dependencia	

Handwritten signature



C. Formato 1 DPTS: Propio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México:



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez.

Fecha de Elaboración: 24 agosto de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de septiembre 2022

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26

Número de trámites prioritarios para 2023: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones normativas de Mejora (o Acciones de Mejora)	Objetivo General de las Acciones normativas (o Acciones de Mejora)	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/02/2023	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Publicar Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México, normará la estructura orgánica y atribuciones de las Dependencias del Gobierno municipal.	Febrero 2023	Secretaría del Ayuntamiento
Nombre y cargo de quien lo elaboró LIC. NAHÚM ASBEL DURAN PÉREZ de la COORDINACIÓN JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Nombre y cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MANUEL BONILLA ALEGRIA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México:



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.

Dependencia u Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento		Título de la Regulación: Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 02 de septiembre del año 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext. 1198 Correo: Coordinacionjuridica91@yahoo.com		Fecha de recepción: 05 de septiembre del año 2022	Fecha de envió: 05 de septiembre del año 2022.
Anexe el archivo que contiene la regulación			
III. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
5. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales. Actualización del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023 dos mil veintitrés, mismo que normara la estructura orgánica y atribuciones de las Dependencias del Gobierno Municipal.			
IV. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
6. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México, deberá precisar, en detalle, la competencia de las autoridades municipales.			
7. Indique cual(les) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta		SI	NO
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hacen más estrictas las existentes:			X
Modifica o crea tramites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares			X
Reducen o restringen prestaciones o derechos para los particular			X
Establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro termino de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o tramites de los particulares.			X
IV. ANEXOS			
8. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados.			
Elaboro Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Coordinación Jurídica o Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Secretaría del Ayuntamiento	Autorizo Lic. Nahúm Asbel Duran Pérez Secretaría del Ayuntamiento Titular de la Dependencia	

Handwritten signature in blue ink.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Segundo. En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, del sentido del resolutivo que antecede.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número V.

PUNTO V

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos, del día 02 dos de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, la Secretaria del Ayuntamiento declaró formalmente clausurada la 3ª Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, firmando al calce y al margen la y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]
LIC. ANAY BELTRAN REYES

[Handwritten signature]



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**EL SECRETARIO PARTICULAR DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO MUNICIPAL**


**LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA
JIMENEZ**


**C. ABRAHAM DANIEL LOPEZ
MARTINEZ**

EL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA


LIC. NAHUM ASBEL DURAN PEREZ

